

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-14/19)

Resolución de ADJUDICACIÓN de la contratación de un/a “Técnico de Apoyo para la operación de las cámaras de simulación atmosférica EUPHORE y su instrumentación” PEJ2018- 003535-A.

A) Se reciben dos solicitudes para la presente oferta:

- 1.- Elena Rodríguez Lavara
- 2.- Patricia Moya Gutiérrez

B) No se admite la candidatura de número 1 por no presentar certificado de inscripción en Garantía Juvenil, requisito obligatorio según la convocatoria de la oferta de empleo y la convocatoria de bases del concedente de la ayuda que financia la contratación.

C) Se admite provisionalmente la candidatura número 2, consiguiendo un total de 34 puntos en la valoración de méritos de la primera fase, según se indica en las bases de la convocatoria. No habiendo ninguna alegación en el periodo indicado, tanto la admisión como la valoración pasan a ser definitivas.

D) En la segunda fase del proceso de selección, consistente en un cuestionario en el que se preguntan aspectos científico-técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y una entrevista, la candidata obtiene 16,8 puntos y 18 puntos respectivamente

E) Reunida la Comisión Evaluadora¹ y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, en virtud de las competencias legalmente establecidas, la candidatura número 2 ha obtenido la siguiente puntuación global: 68,80 puntos.

Con todo ello se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a: **Patricia Moya Gutiérrez**

Segundo: La duración prevista del contrato es de dos años desde la fecha de inicio de éste.

Tercero: La persona seleccionada está obligada al cumplimiento de lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

Cuarto: Se abre un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Quinto: De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva.

La Directora Ejecutiva

¹ La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.